



Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

RAJ.105003/2024 ✓

TJ/V-55114/2023 ✓

ACTOR Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX

Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX

OFICIO: TJA/SGA/2227/2025

ASUNTO: DEVOLUCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Ciudad de México, a 21 de abril de 2025

LICENCIADA MARÍA EUGENIA MEZA ARCEO ✓  
MAGISTRADA TITULAR DE LA PONENCIA CATORCE DE  
LA QUINTA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL  
P R E S E N T E.

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/V-55114/2023** constante de **83** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos I, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ.105003/2024**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por extemporáneo.

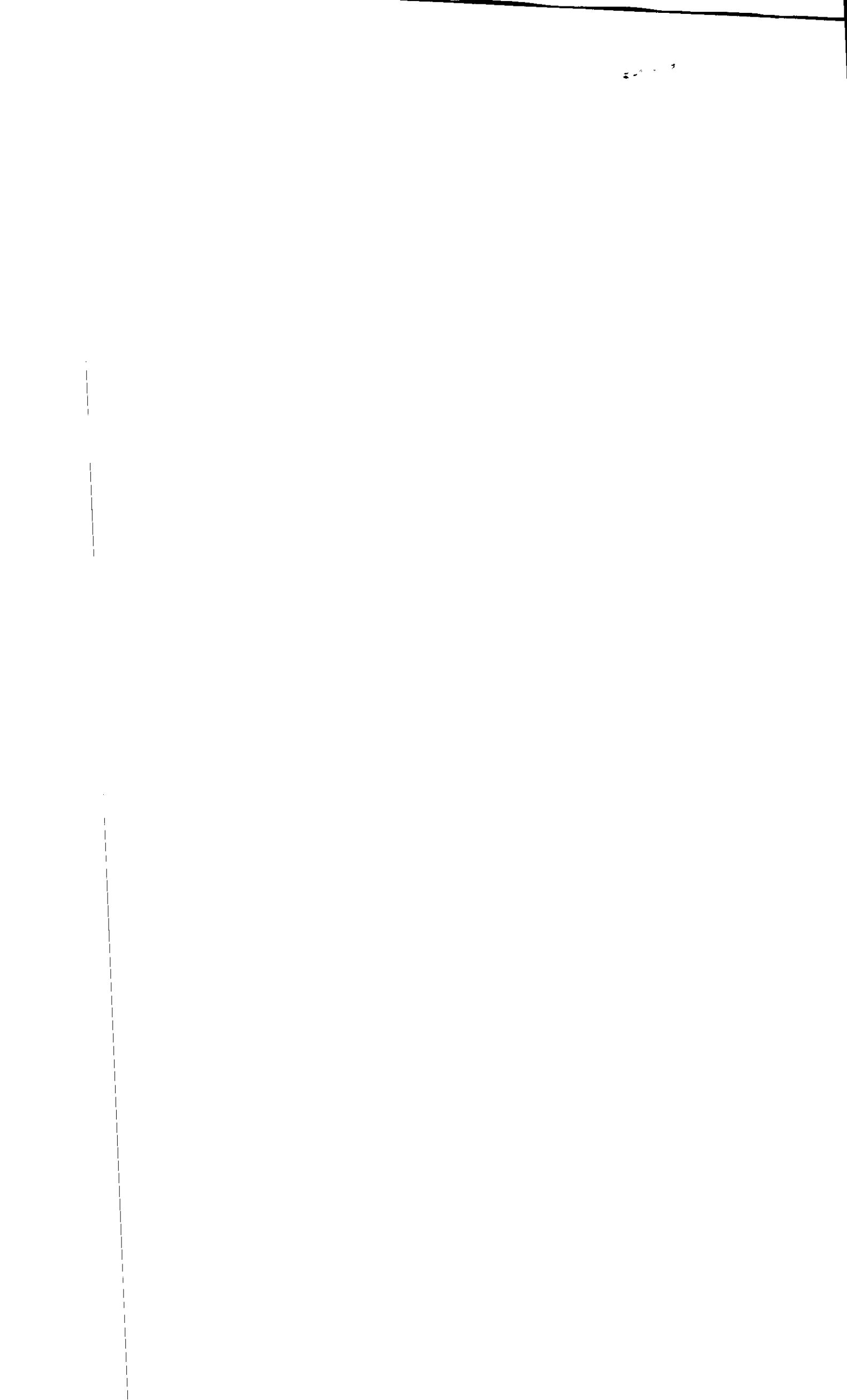
Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por extemporáneo el recurso de apelación RAJ.105003/2024, notificado al apelante, el día **TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

ATENTAMENTE  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JBZ/ EGG

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO

08 MAYO 2025





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

RAJ: 105003/2024

JUICIO: TJ/V-55114/2023

ACTOR: Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX  
Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX

## DESECHAMIENTO

Ciudad de México a veinticuatro de enero de dos mil veinticinco.- **POR** Ciudad de México a veinticuatro de enero de dos mil veinticinco.- **RECIBIDO** el oficio suscrito por el Licenciado Fabián Arturo Sánchez Alcántara, Secretario de Acuerdos adscrito a la Ponencia Catorce de la Quinta Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual, remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/V-55114/2023**; el **escrito** firmado por Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMXapoderado legal de la parte actora, personalidad reconocida en autos del juicio de nulidad al rubro señalado, por el que **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia dictada en el juicio de referencia.- **VISTO** el oficio de cuenta, documentos adjuntos, y el estado procesal que guardan los autos, al respecto, **SE ACUERDA**: Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad **TJ/V-55114/2023**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- Por lo que respecta al recurso de apelación que interpuso el apoderado legal de la parte actora y tomando en cuenta que la sentencia dictada por los Magistrados Integrantes de la Quinta Sala Ordinaria de este Tribunal, del veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, se le notificó a la parte actora el ocho de octubre de dos mil veinticuatro, mediante cédula de comparecencia con número de oficio 5148-F, que corre agregada a foja ochenta y dos del expediente del juicio de nulidad al rubro señalado, y que el término para interponer recurso de apelación es de **DIEZ DÍAS**, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, es incuestionable que resulta extemporáneo, al no haberse presentado dentro del término que menciona el dispositivo antes señalado; ya que, en el caso concreto la sentencia se notificó a la parte actora, el ocho de octubre de dos mil veinticuatro; surtiendo los efectos legales al siguiente día hábil, es decir, el nueve de octubre de dos mil veinticuatro, por lo que el término de diez días transcurrieron los siguientes días del mes de octubre de dos mil veinticuatro: jueves diez, viernes once, lunes catorce, martes quince, miércoles dieciséis, jueves diecisiete, viernes dieciocho, lunes veintiuno, martes veintidós y miércoles veintitrés; excepción hecha de los días: doce, trece, diecinueve y veinte de octubre por ser días inhábiles al corresponder a sábado y domingo.- Por lo tanto, el miércoles veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, fue el último día para que la parte actora, presentara su oficio de apelación; y, al haberlo presentado el miércoles treinta de octubre de dos mil veinticuatro, como consta en el sello de recepción de la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional; en términos de lo dispuesto por los artículos 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México vigente, se **DESECHA POR EXTEMPORÁNEO**, el recurso de apelación **RAJ.105003/2024**.- Por otra parte, mediante oficio de estilo y con copia del presente acuerdo, remítase el expediente del juicio de nulidad a su Sala de

2  
Origen, para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA; Y PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA.**- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe. -

EE/JBZ/CAS/JLMCH.

E. veinticinco de febrero del año dos mil veinticinco, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Cierre

E. veintiséis de febrero del año dos mil veinticinco, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en lo que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual, entró en vigor al día siguiente de su publicación. Dc. Fe.....

Lic. Carlos Arteaga Flores  
Asistente adscrito a la  
Secretaría General de Acuerdos  
de la Sala Superior